



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala - Soles e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay



VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

RESOLUCIÓN IM N° 41.989/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS, PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 26/2025 PARA "ILUMINACION DE PARQUE RECREATIVO - PLURIANUAL" CON ID N° 475887-----

Caacupé, 18 de setiembre de 2025.-

VISTO:

El art. 235 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal".-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 235 "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".-----

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ en uso de las atribuciones que le concede la Ley.-----

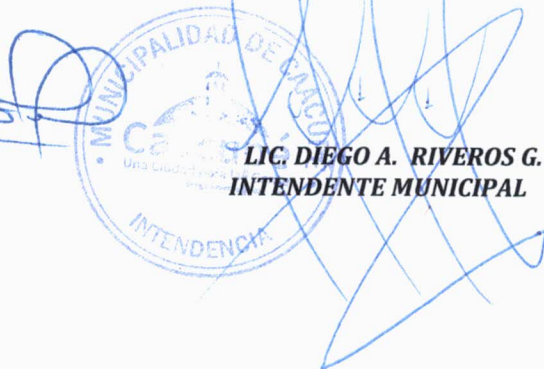
RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR, APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS, PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 26/2025 PARA "ILUMINACION DE PARQUE RECREATIVO - PLURIANUAL" CON ID N° 475887.-----

Art. 2º., COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido archivar.-----



LIC. ROSA C. GONZÁLEZ S.
SECRETARIA GENERAL



LIC. DIEGO A. RIVEROS G.
INTENDENTE MUNICIPAL

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"